

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
RESOLUCIÓN No. 687

20 ABR. 2015

Por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 505 de 15 de mayo de 2013, mediante la cual se creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia Nacional de Infraestructura

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confiere el numeral 2 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1º del Decreto 2482 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión"*, prevé que las normas contenidas en dicho decreto se aplican *"... en su integridad a las entidades estatales y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, organizados en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998"*.

Que en el artículo 2º del Decreto 2482 de 2012 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte, comprendido por (Referentes, Políticas de Desarrollo Administrativo, Metodología, Instancias, Formulario único de Reportes de Avances de la Gestión), aspectos todos los cuales se definen en esa misma disposición.

Que el inciso primero del párrafo del artículo 2º del Decreto 2482 de 2012 dispone que *"Para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, el Sistema de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 se entenderá implementado a través del presente Modelo"*.

Que según lo contemplado en el literal b) del artículo 6º del Decreto 2482 de 2012, a nivel institucional la Instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión será el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, en el cual se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo, Comité el cual sustituirá a *"... los demás comités que tengan relación con el modelo y no sean obligatorios por mandato legal"*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2012, el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución No. 505 de 15 de mayo de 2013 creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad

Administrativo de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideraron pertinente modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 505 de 15 de mayo de 2013 de 2013, según el cual el comité sesionaría ordinariamente una vez al mes y de forma extraordinaria cuando así lo solicitara su Líder, para en su lugar contemplar que las sesiones ordinarias se realizarán cada dos (2) meses. Lo anterior con el fin de hacer más eficiente y eficaz el funcionamiento del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, así como el cumplimiento de las actividades encomendadas a sus miembros.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Modifícase el Artículo Tercero de la Resolución 505 de 15 de mayo de 2013, cuyo texto será del siguiente tenor:

**"ARTICULO TERCERO. Sesiones.** El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunirá ordinariamente una vez cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando así lo solicite su Líder."

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

20 ABR 2015

COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**

Presidente Agencia Nacional de Infraestructura



Proyecto: Omar A. Camargo Moreno/ GPOF G2 08/VAF  
Revisó: Poldy Paola Osorio Alvarez/ Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno  
Aprobó: Camilo Mendoza Rozo/ Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno  
María Clara Garrido Garrido/ Vicepresidente Administrativa y Financiera